3 de chopo; tasa. enta pesetas. simultánea 👵 el de Valdepela, s diez de la malos del corriente se posturas que rceras partes de te los licitadores ente en la mesa

la de Mulas, a mil novecientes ragonés, - Ante

por ciento de la

O. P. -140.

citación

e cita a Isidoro intolin Sanchez Sánchez, cuyeis personales se e fueron de Vimorado paradeeinte del actual. mparezean ante cipa), sito en el la Plaza Mayor. iebas, al acto del contra los misdefraudación de

o de 1930. — Li. Arechavala.

DE LA GUAR: DE LEÓN

CIO del dia 25 del rara en la Cala fuerza de spital, la venta de un caba erpo, dado ja

resente anunei : a peseta como e niolica, sera 😅

zo de 1980. nte Segovie 🗁

ación provinciai



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLET.N. dispondrán que se fije un cjemplar en el sitio de costumbre, sonde permanecerá hasta el recibe del numero signiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLE TINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

os Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este Bolletín de fecha 30 de Diciembre de 1927. Los juzgados municipales, sin distinción,

diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril .

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central Consejo Supremo del Ejército y Marina . - Circular.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.~ Cuenta general que rinde el Presi dente de la Corporación como Ordenador de pagos de la misma.

Administración municipal dietra de Alcaldios.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados. Cédulas de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII η D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Assurias e Infantes y demás Personas de la Auguste Real fami-^{lia}, continúan sin novedad en su in portante saind.

· Gaceta del día 19 de Marzo de 1930)

Conseio Supremo del Ejércilo y Marina

DOCUMENTACION

Circular

Para activar en cuento sea posible la busca en los archivos militares de pensiones ordenada por el artículo 64 del Decreto ley de 3 de Enero de 1929, el señor Presidente de este Alto Cuerpo se ha servido disponer que por los Gobiernos militares se cursen directamente a ceta Scoretaría, sin oficio de remisión y solo con el sello de eutrada en sus respectivas dependencias para la debida constancia, papeletas en tamaño de cuartilla formuladas por las pensionistas a quieres no se les haya puesto aún en posesión de la mejora correspondiente por la citada revisión y tengan su residencia en las provincias de su cargo, comprensivas de los datos siguientes: nombres y apellidos de las interesadas y causantes, así como el empleo que disfrutaban estos al fallecimiento; fecha y Diario Oficial de la concesión, expresando también la dependencia por donde cobran actual-

Quedan exceptuadas las pensiones especiales, las liamadas del Tesoro en cuantia superior a mil pese-

tas, que ya disfrutan de la cuarta parte del sueldo de los causantes y las concedidas de todas clases con posterioridad a primero de Enero de 1924, salvo que sean transmisiones.

Para que esta circular alcance la los expedientes para la revisión de difusión que requiere su texto, se ruega a los señores Gobernadores militares interesen de los civiles, su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1930. - El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

Exemo. Señor...

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SOMERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Debidamento autorizado, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de la provincia, durante la ausencia del propietario, excelentísimo Sr. D. Emilio Diaz Moreu.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 18 de Marzo de 1930. El Gobernador civil interino. Frutos Recio

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orden

	·	PRIME	RA PARTI	E Ouent	el pro
	Busanagta	Aumento			
CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario	Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	TOT GENE
INGRESOS				% <u>1</u> 4	
1.º Rentas.	70.055 09	5.878 >	** *	5.87 8 »	75.
2.º Bienes provinciales.		*	*	*	»
3.° Subvenciones y donativos	. 345.111 »	»	11.196 53	11.19 6 5	3 56 ,
4.º Legados y mandas	***	*	*	»	» *
5.° Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	57.100 »	469 »	»	469 ×	57.
6.° Contribuciones especiales	•		*	*	x
7.º Derechos y tasas.	26.000 »	**************************************	»	*	26
8.º Arbitrios provinciales	8.000 >				8
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	. 820.000 »		58.319 09	58 31 9 0	100
10. Cesiones de recursos municipales	1.005.159 66				1.005
11. Recargos provinciales	250.000 »			×	
12. Traspasos de obras y servicios públicos.		The Market of the second of th	*		250
13. Crédito provincial				*	
14. Recursos especiales.	51.098 73	 	.		,
15. Multas	100 »	5,036 40	3	5.03/ ₩	51
		0,000		, I	5
	57.500 »		"		
17. Reintegros.	. 57.500 #		<i>y</i> .		. 57
18. Fianzas y depósitos.	*		*	, »	.
19. Resultas	•	. >	*	»	
Presupuesto ordinario	. 2.690.124 48	ii .		1	4.771
Resultas incorporadas al mismo	2.243.054 72	25.575 11	558 »	26.133	2.269
Presupuesto ordinario refundido	4.933.179 20	36.958 51	70.063 62	107.032	0)4(
		ļļ		: 	
TOTAL GENERAL	4.933.179 20	36.958 51	70.063 62	107.032 ^{[3}	5.04

-EON

EJERCICIO ECONÓMICO DE 1929

FA DE PRESUPUESTOS

como Orden

or de pagos de la misma en cumplimiento del art. 297 del Estatuto provincial

e presupuesto de ingresos

otros ceptos		TOTAL GENERAL	Anulacio	ones durante	el ejercicio			Pendiente de cobro que pasa a resultas				
			Por exceso de los ingresos calculados		TOTAL	Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL		
319 09	469 ×	75.933 09 356.307 53 356.307 53 3 57.569 3 8.000 3 878.319 09 1.005.159 66 250.000 3 51.098 73 5.136 40 3 57.500 3	36.139 01 8.400 12.446 26 22.177 1.017 1.017 3.558 55	785 60	36.139 01 9.185 60 22.446 26 22.177 1.017 103.507 01 3.558 55	35.122 74 3.823 > 6.983 > 774.812 08 1 005:159 66 246.441 45 3 51.098 73 5.136 40	35.922 52 305.391 03 28.066 74 3.513 > 6.350 31 545.988 07 703.373 58 228.342 51 46.659 32 5.136 40 17.010 51	y no realizados 3.871 56 7.056 > 310 > 632 69 228.824 01 301.786 08 18.098 94 7.137 30	### ### ##############################	3.871 56 41.730 90 7.056 310 632 69 228.824 01 301.786 08 18.098 94 4.439 41 7.137 30 613.886 89		
558 » 063 62	26.133 ¹⁴ 107.032 ¹³	2.269.187 82	85.838 02	30.131 18		2.153.218 63			113,661 54	431.634 75		
063 62	107 .032 ¹³	040.211 33 5.040.211 33		40.916 78 40.916 78		4.692.859 51 4.692.859 51			159.831 85 159.831 85	1.045.521 64		

•				•	PAR	TE S	EGUNDA	Cuenta	del pres
					lumento				
CAPÍTULOS		esupuesto ordinario	trans	Por sferen- ias	aupten	or centos édito	Por créditos es traordina- rios	TOTAL	TOTAL general
			- -						
GASTOS									
1.º Obligaciones generales	(369.371 10	1	*	9	9 5 0.≯	*	950 s	370.321
2.º Representación provincial		32.000 ×		*	· x	·	; · »	*	32.000
3.° Vigilancia y seguridad				>	, x		*	*	*
4.° Bienes provinciales		*		ÿ.	١, ,	•	*	*	»
5.º Gastos de recaudación		49.893 02		*	,	•	*	»	49.893
6.° Personal y material		420.521 25		» .		300 »	*	300 »	420.821
7.° Salubridad e higiene		6.000 ×		> ,	,	•	. *		6.000
8.º Beneficencia	1	.085.556 83		*	69.1	100 ».		69.100 »	1.154.656
9.º Asistencia social		5.200 »		»	ļ .	• 5		>	5,200
10. Instrucción pública		88.875 »		»		• 255	265.000	265.000 »	353.875
11. Obras públicas y edificios provinciale	8.	536.532 28		»	46.	578 25	4.656	35 51.234 6f	587.766
12. Traspaso de Obras y servicios públicos	del Estado	*		. »	ļ.,	» ·			•
13. Montes y pesca.		1.4		*		 •.2	*	3	* *
14. Agricultura y ganaderia.		76.175 *		» .	1 . 0	* · · ·	25.000	25.000 »	101.175
15. Crédito provincial.		*************************************		*		* 23		*	
16. Mancomunidades interprovinciales.			-37	>		manga * Livi		*	
17. Devoluciones		5.000 ×		*		*	*		5000
18. Imprevistos		15.000 ×		\$.	,	3		15.000
19. Resultas.				*		•			*
Presupuesto ordinario		.690.124 48	,	*	116.	928 2	294.656	35 411.584 6	3.101.709
Resultas incorporadas al mismo		794.725 23		· · · · ·		.		***	794.725
Presupuesto ordinario refundido.	3	.484.849 71	├ ─	»	116.	928 2	294.656	35 411.584 60	77 July 124 3
			-		1200	<u></u>			
TOTAL GENERAL .		.484.849 71		»	116.	928 2	294.656	35 411.584 60	3 8 96.434
TER	CERA PA	RTE-E	<u>.</u> عوام	100		<u></u>			
	Presupues	Presupuesto ordinario			TOTAL			TOTAL	
RESUMEN	Corrientes	Resulta	ıs	Corr	ientes	i	Resultas	general	
Existencia en Caja el 31 de Diclembre de 1928		1.101.85			»		101.855 66		•
agreses realizades per cuenta del ojercicio ocanómico de 1929. TOTAL.	1.925.753 99 1.925.753 99					-,	619.727_22 721.583-88	2.545.481 ² 3.647.337 ⁸	
						-		. 0.017 1007	7
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo	2.446.316 85	453.88	4 22	2 444	5.316 8	5	453.884 22	2.900.201	8

IDACuenfa del presupuesto de Gastos												
jercici	0	TOTAL		Anulaciones durante el ejerciclo				Pagado	Pendiente de pago que pasa a resultas			
r s ex- ina-	ex- na TOTAL		Por trans- feren- cias	Por exceso de los gastos conceptos		TOTAL	Presupuesto liquidado	durante el ejercicio	Obligacio- nes recono- cidas y no satisfechas	Créditos con caracter permanente	TOTAL	
			! .		:							
٠.	95 0	37 0.321 10		36,061 81	. ,	36,061 81	334.259 29	333,070 54	1.188 75		1.188 75	
	750 (32.000 »		546 58		546 58		30.199 02			1.254 40	
		32.000 #) 	340 50		340 30	31.433 42	. »	3. 1.234 40		»	
									,		»	
	*	49.893 02		3.950 40		3.950 40	45.942 62	43,218 07			2.724 55	
	300 »	420.821 25	\	25.974 43	,	25.974 43	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	377.593 03		1	17.253 79	
	*	.6.000 »	*	1.400 >	*	1.400 ×	4.600 »	1.600 »	3.000 »	" ا	3.000 »	
. ,	69.100 -	1.154.656 83)	49.938 05	- - >	49,938 05		935.495 06			169.223 79	
18 1	*	5.200 »	,	3.000 »	*	3,000 »	2.200 »	2.000 ×	200 »	,	200 »	
00 »	265.000	353.875 »	,	3.537 51		3.537 51		344 934 25		4.140 24	5.403 24	
56 35	51.234 60	587,766 .88	>	18.854_10	- 	18.854 10		268.057 84	Na ari	x	300.854 94	
No.		*	,		*	*	*	*	»	56.397 21	,	
	*	*	. .		3	*	*		*		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
00 »	25,000 »	101.175 *		93		93	101 174 07	92.006.8	9.167 20	•	9 167 20	
الحياد ج	»		**		*	>_		*	*			
	*		*								•	
	•	5000	*	1.780 80		1.780.80	3,219.20	3.219 2) ,		ا المراج ح ي إذا	
	Market in the	15.000 »	•	77 03		77 0	14.922 97	14.922 9			 .**	
	*	*			****	3	*	,		*		
56 35	411.584 6	3.101.709 0	8 *	145.121 64	**************************************	145.121 64	2.956 587 44	2.446.316.8	448.898 6	61,371 94	510.270 59	
**************************************	- A >	794.725 2	3 >	83.286 94	2.000 »	85.286.94	709.438 29	453.884 2	2 73.314.7	182.239 34	255.554.07	
<u>56 35</u>	411.584 6	3.896.434 3	1 »	228.408 58	2.000 »	230.408 58	3.666.025 73	2.900.201_0	522.213 3	8 243.611 28	765.824 66	
56 35	411.584 Ø	3 89 6.434 3	i	228.408 58	2.000 »	230.408 5	3.666.025 73	2,900.201 0	522.213 3	243.611 28	765.824 66	
<u> </u>			<u> </u>			 -	*	I		·	' 	

León 10 de Febrero de 1930.

TOTAL
gcneral
66 1.101.856 6
22 2.545.481 2
88 3.647.337 8
22 2.900.201 6
747.136 8

EL PRESIDENTE, JOSÉ M.º VICENTE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

15.

16.

17.

18.

19.

22.

23. 24.

> 29. 30.

31.

33.

creta

Inventario general de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la provincia que, como Ordenador de pagos formo, a los efectos que previene el artículo 208 del Estatuto pravincial vigenie, con expresión de todas las fincas urbanas y rústicas, sus productos, derechos

u acciones al terminar el ejercicio económico de 1929

	y acciones al terminar el ejercicio económico de 1929	VALOR	_
1.0	Un edificio, destinado a Palacio de la Excma. Diputación, sito en la Plaza de San Marcelo	*~=	
•.	múmero 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte.	Pesetas	Cts.
	Fue adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882, por compra a los Condes de		_
	Peñaranda de Brancamonte, con objeto de instalar sus oficinas, como en efecto lo están.		
2.0	No produce renta, y su valor se calcula en	1.020.200	0 00
2.	Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias y oficinas de la excelentí- sima Diputación, según inventurio especial, que se acompaña, cuyo importe se calcula en	8.000	0.00
3.°	Una casa, con su hueria advacente, situada al S. O. de esta población, en la Plazuela de	9.000	0 00
	San Francisco num. 13; linda: casa y huerta entrando, con camino del Norte del paseo		
	de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda con		
	calle de Santa Nonia y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina; consta el edi-		
	ficio de planta baja y principal, con cubierta de teja; siendo sus muros de mamposteria ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería el de la principal y guar-		
	niciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto		
	de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproxima-		
	da es de dos hectareas, es de regadio y su terreno es de segunda calidad. El valor calcu-		
	lado a la huerta y casa, dado su estado de conservación en 2.069.500 pesetas y no produce renta por estar destinada a Hospicio	2.069.500	0.00
4.°	Un garaje, que ocupa una superficie de dos áreas y sesenta y ocho centíáreas, esta cons-	2.007.500	00
₩ .	tituído de tapia de tierra con pilares de ladrillo, y linda: al Norte, con prado de doña		
	Marcelina A. Carballo, al Sur, con capilla de Santa Nonia, Este, brazada de la presa de		••
	San Isidro y Oeste, con calle de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al	5 000	
5.°	servicio de la Sección de Vías y Obras, v su valor aproximado es de Una huerta, en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra	8,300	j 00
1950	con pilares de ladrillo, regadia, de tercera calidad, de cabida seis hectureas, linda, al		
	Este, con camino de Puente de Castro, prado dal Hospicio y tierra, de los herefleros de	Report Control	•
	D. Ambrosio Isasi, Sur, prados de D. Miguel Eguiagaray y D. Martín Fernández, Norte,	maa in te	-
1. 1.	travessa de Puente de Castro y Cesse, prados del Hospicio. Dentro de esta huerta, y al		a
	Oeste, existe un caserio compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mamposteria ordinaria, muros de ladrillo, tiene el edificio salones para enfermería, ha		Borgeria
	bitaciones para vivienda del encargado de su custodia y del cultivo de las huertas y pra-		11.
	dos del Hospicio, cuadras y pajares para vacas de leche y ganado de labor de la casa;		
	ocupa este edificio, en su parte edificada, una superficie de 250 metros cuadrados y 229		
	en un patio que tiene en el centro; el valor de la casa y huerta está reguládo en 35.000 pesetas y tampoco produce renta por estar destinado a lazareto y producción de horta-		
	lizas para los acogidos	35.000	0.00
6.0	Un prado, fitulado El Huerto, en el mismo termino y sitio, secano, de tercera calidad.		
	cabida 14 áreas y 29 centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro. Sur y	34-	100
	Este, con tierra de Tresmadal y Oeste, con huerta del Hospicio; está cercado de tapia y		A42.
	seto vivo y su valor aproximado es de 600 pesetas. Tampoco produce renta por estar destinado a pastos de ganados del Hospicio	600	00
7.0	Otro prado, titulado Grande, en el mismo térmmo y sitio, cercado de tapia, piedes y		
	seto vivo, recadio, de tercera calidad, de cabida 51 áreas y 93 centiáreas, linda; al Norte.	J. 14.14	
	con camino de Puente de Castro; Este, con huerra del riospicio; Sur, con camino de		٠.
•	Aguasmestas. Tampoco produce renta por las mismas razones que el anterior, y está valorado en	2,000	
8.°	Otro prado, contiguo al anterior, titulado El Pacedero, cercado de seto vivo y tapiales	2,000	, 00
	de tierra, de cabida 28 áreas y 96 centláreas, regodio, de tercera calidad, linda: al Este,	F	
	con huerta del Hospicio: Norte, con calleja de entrada de dicha huerta; Oeste, con ca-	*	**
	mino de Aguasmestas y Sur, con huerta de D. Miguel Eguiagaray. Tampoco produce	1.000	3.00
9.0	renta por las razones anteriores, y su valor aproximado es. Otro prado, titulado El Plantío, en el mismo término y sitio, secano, de infana calidad,	1.000	, 00
,,	de siete áreas y 37 centiáreas, linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis: Sur y		
	Oeste, con cascajales del río Bernesga y al Este, con presa vieja y Aguasmestas; su va-		
40	for aproximado será de 500 pesetas. Tampoco produce renta por las razones anteriores.	500	D 00
10.	Un terreno, en el Egido, adquirido por la Exema. Diputación para la creación de una estación de agricultura general o Granja Agrícola, que la Diputación puso a la disposi-		
	ción del Ministerio de Fomento, habiendo sido devuelto a esta Corooración por Real		
	orden de 13 de Julio de 1925. No produce renta, y su valor aproximado es de	170.000	
11.	Edificios construídos en la Granja Escuela Agropecuaria de esta Diputación, valutados en	166.500	
12. 13.	Maquinaria en la idem. Valor del mobilario y enseres existentes en el Gobierno civil de esta provincia, pertene-	20,000	שטע
13,	cientes a esta Diputación, según inventario	9,664	4 00
14.	Valor de la maquinaria y demás enseres de lp Imprenta provincial	20.000	

		VALOR
EON		Pesetas Cts.
ia que, como incial	 Por 61 un foros, censos y aniversarios impuestos sobre varias fincas rústicas a favor del Hospicio de León, cuyo valor capitalizado al 5 por 100 es de Por once Acciones del Banco de España, pertenecientes al Hospicio de León, números 	11.582 80
08	1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236,869 y 236,870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1.876, por valor nominal de 500 pesetas cada una, en junto 5.500 pesetas. 17. Dos titulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100 de la serie B. valor nominal 2.500 pesetas cada uno, números 73,256 y 73,257, su producto anual es de 200 pesetas e im-	5.500 00
VALOR Pesetas Cts.	portan 5.000 pesetas. 18. Seis títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100 de la serie A valor nominal de 500 pesetas cada uno, números 809.979, 809.980, 809.981, 1.270.127, 1.270.128 y 1.270.129	5.000 00
1.020.200 00	que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3,000 pesetas . 19. Dos títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100 de la serie H, valor nominal de 200 pesetas cada uno números 18.950 y 18.951, que producen anualmente 16 pesetas y el	3.000 00
8.000 00	valor nominal de ambos títulos es de 400 pesetas 20. Residuos en metálico de dicho Hospicio de León 4,55 pesetas. 21. Una inscrición no transferible de particulares y colectividades, propiedad del Hospicio	400 00 4,55
	de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas al 4 por 100 anual, expedida el 14 de Mayo de 1917, produce anualmente 345,36 pesetas Otra inscripción no transferible de Benefician, propiedad del Hospicio de León, número 2.245 de accital personal 60.480 de persona, propiedad del Hospicio de León, número 2.245 de accital personal 60.480 de personal de 100 accidad al 14 de	10.795 31
	mero 2.345 de capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expedida el 14 de 1917 y produce anualmente 1.935,36 pesetas. Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias y oficinas del Hospicio de León según inventario especial que se acompaña 10.000 pesetas aproximadamente.	60.480 49 10.000 00
2.069.500 00	24. Un edificio, sito en Astorga, destimado a Hospicio, se halla el extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez, antes Arco y la del jardín, mide sesenta metros y sesenta centímetros desiachada principal, al E.; veintidos metros	10.000
	por la calle del jardin, al S., y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez, al N. 25. Otro edificio, contiguo al anterior, del cual le separa un calleja formada por ambos, se halla destinado a departamento de chicos, y mide 60 metros de fachada principal; 10 por	
8,300 00	la calle de Matías Rodríguez, y 18 por la parte del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados, y su valor aproximado se calcula en	60.000 00
	cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas del Hospicio. No produce renta y su valor aproximado es de: 27. Una lámina intransferible, perteneciente al Hospicio de Astorga, número 2.346, capital.	2.000 00
	nominal 1.546,12 pesetas, fecha 14 de Mayo 1917, que debe producir intereses líquidos al año 49,48 pesetas. Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias y oficinas del Hospicio provincial de Astorga, según inventario que se acompaña, 6 000 pesetas.	1.546 12 6.000 00
	29. Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias y oficinas de la Casa-Cuna de Ponferra, según inventario especial que se acompaña. 1.500 pesetas 30. Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja,	1.500 00
35,000 00	principal y bohardilla, con cubierta de pizarra, siendo sus muros de piedra artificial, trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón. 31. Otro idem, destinado a Parque móvil, su construcción es de ladrillo y cubierta de urali-	
600 00	ta, siendo sus cimientos de hormigón. 32. Otro idem, destinado a Pabellón de Desinfección, su construcción es lo mismo que el anterior.	
	33. Otro idem, destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo también su construcción como el anterior. Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto provincial de Higiene. La superficie aproximada es de 1.478 metros cuadrados, limitan.	
2,000 00	do al Norte, con la Imprenta provincial; al Sur y Oeste, con el Hospicio provincial de esta ciudad, y al Este, con calle de la Independencia. A todos estos edificios se les calcula un valor aproximado de.	291.600 00
	34. Valor de la maquinaria, mobiliario y material científico del Instituto provincial de Higiene	100.000 00
1.000 00	TOTAL	4.100.673 27
500 00		

León, 12 de Febrero de 1930. - El Presidente, José M. Vicente.

Sesión del Pleno de la Diputación de 13 de Diciembre de 1929.

La Dipotación acordó aprobar este Inventario. - Cumplase. - El Presidente, José M.ª Vicente. - El Secretario, José Peláez.

500 00

170,000 00 166,500 00 20,000 00

9.664 00 20.000 00

Alcaldia constitucional de Villacé

En sesión del Ayuntamiento pleno de fecha 7 de los corrientes, acordó formar un amillaramiento por carecer de él, por lo cual se ruega a todos los terratenientes de este Municipio que presenten ante esta Alcaldia en término de veinte días desde la publicación en el Bo LETIN OFICIAL de la provincia, relaciones juradas de cuantas fincas poseen en dicho término con expresión de su cabida y linderos y cultivo de las mismas a que se dedican las que serán inspeccionadas por una Junta nombrada al efecto anterizada para denunciar las conliaciones que se observen en las mismas.

A fin de que nadie pueda alegar ignorancia en caso de infracción, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Oricial y edictos que se fijarán en los mieblos comarcales, quedando responsables en cuyo caso, de la multa que les fuera impuesta o a la pérdida de la

Villace, 11 de Marzo de 1930.-El Alcalde, Angel Martinez.

ADMINISTRACIÓN DE RUSTICIA

Juzgado de instrucción de León Don Angel Barroeta v Fernandez de Lienares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido. Por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta sin sujeción a tipo fijo, por término de ocho dies, del automóvil que se describirá, de la propiedad de dona Juana Montalvo Durillo, vecina de Córdoba, hoy en ignorado paradero que le fué embargado como responsable civil subsidiaria, para con su importe satisfacer hasta donde alcance la indemnización correspondiente a los herederos del interfecto Esteban Flórez, por insolvencia del procesado Manuel Martínez Conde, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 163 de 1928 sobre homicidio por imprudencia te-

meraria, cuya subasta tendrá lugar el día cuatro de Abril próximo, a las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los licitadores consignarán previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo que sirvió de licitación para la segunda subasta y que el automóvil se halla depositado en peder de D. Martín Castaño Ungúe, de teara vecindad, acordado así en las correspendientes

apremio. Automóvil objeto de la subasta Uno marca Ford, matricula de Bilbao número 6.329, de cuatro plazas, pintado carrocería de cuero color encarnado deslucido, en buen uso, abierto y con capote; tasado pericialmente en dos mil pesetas.

Dado en León, a 13 de Marzo de 1980. Angel Barroeta. - El Secretario judicial, Liedo. Luis Gasque.

Cédulas de citación

Por el presente se cita al gitano conocido por «El Bonis», de unos 25 ados de edad, natural de Palen cie, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 8 de Abril próximo, a les diez horas provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas por lesiones, v el cual se halia en ignorado paradero.

León, 8 de Marzo de 1930. – El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Marce lino Pla y su hijo Ricardo Pla, cuyas demás circunstancias personales así como su actual paradero se ignoran, vecinos que fueron de esta ciudad, para que el día quince de Abril próximo a las diez horas comparecan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor con el fin de prestar declaración como denunciados en juicio de faitas por daños; pues así está acordado en providencia de esta fecha.

León, 13 de Marzo de 1930. – El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Manuel Caruego Landeras, cuyas demás cir. cunstancias personales se ignoral: vecino de que fué de Aguasmestas hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de los corrientes v hora de las diez, comparezca antieste Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor. provisto de sus pruebas, con el fin de prestar declaración como denun ciado an juicio de faltas por escán dalo y lesiones a Bernar Ricardo y diligencias de procedimiento de

> León, 12 de Marzo de 1930. - El Secretario, Arsenio Arechavala

Rodríguez Castellanos Maximilia-

no, de 28 años de coad, natural de

Antonanes del Paramo (León), procesado en causa criminal, seguida per al presunto delito de rebelión contra la forma de Gobierno, de cuya causa es Juez Instructor el permanente de la sexta Región, Comandante de Infanteria Don Eugenio Sáldaña Zambrano; se le hace saber por medio del presente edicto, que la citada causa ha sido sobreseida definitivamente, en virtud de haberle sido aplicado el Real decreto Ley de amnistia de 5 de Febrero

Pamplona, 10 de Marzo de 1930. -Eugenio Saldaña.

próximo pasado.

Por la presente se cita a los gitanos Adolfo Escudero Moto, de 30 anos, casado, natural de Valladolid, y a Agustin Gabarre Hernandez, de 29 años, casado, natural de Oviedo y en ignorado paradero para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Vieja de la Plaza Mayor, el dia quince de Abril próximo a las diez horas provistos de sus pruebas con el fin de prestar declaración como denunciados en juicio de faltas por escandale. y maltratarse mútuamente.

León, 13 de Marzo de 1930. — 🖾 Secretario, Arsenin Arechavala.

LEON

Imp. de la Diputación provincia

NU

Lueg BOLE1 ejemple ionde dei múr Los : M iOS ionada que de

Parte

cio. Edicte

Secció

Edicte Ac //dict

Requi P

8. .

(q. **D** Viete cipe (Derso lia, c

impo

∫ Ga YD.

SE

 $\mathbf{E}_{\mathbf{x}}$

ains